



ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
HISTORIA Y FUTURO DEL PAIS

COMUNICADO N° 01/23

REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26.284

“CONSTRUCCIÓN DE ESCALA DE EMBARQUE EN LA DRAGA D-9.”

REQUISITO EXIGIBLE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

Previo a la entrega de la Orden de Compra el adjudicatario deberá presentar, **Seguro Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales** (Ley 16.074). Se deberá asegurar a todo el personal contra Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, manteniéndolo vigente mientras haya personal empleado por él o sus subcontratistas para el cumplimiento de la contratación.

Se deberá proporcionar a la Unidad Asesoría Técnica únicamente el número de póliza asignado por el BSE y la citada Unidad controlará su vigencia mediante la consulta en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), en cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto 155/013.

El adjudicatario deberá presentar ante la Unidad Asesoría Técnica, Oficina 410, o mediante correo electrónico a la casilla seguros@anp.com.uy. Dicha Unidad realizará el control de todas las pólizas presentadas. La decisión que en tal sentido adopte la referida Oficina será suficiente para la aceptación o no de la citada documentación.